



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

Versión

Julio 2018

100.2

Procedimientos Operativos de Control de Incendios

OPERACIÓN DE INCENDIO EN EDIFICACIONES DE ALTURA

ALCANCE

El presente Procedimiento Operativo norma la actuación del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur y debe ser de conocimiento de todos sus integrantes sin excepción alguna.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento para responder a emergencias clasificadas como “Llamados Estructurales” (10-0-2) desde 5 pisos de altura entregando a los Voluntarios del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur las acciones a seguir durante el desarrollo y control de la emergencia de forma segura, organizada y eficiente.

INDICE

TEMA

HOJA

DEFINICIONES	2
1. Generalidades	3
2. Mando de la Emergencia	4
3. Pre- Informe	5
4. Primera Maquina Bomba	6
5. Segunda Maquina Bomba	8
6. Tercera Maquina Bomba	9
7. Escala Mecánica	9
8. Carro Porta Escala	10
9. Cuarta Maquina Bomba	10
10. Unidad de Rescate	10
11. Cascada, Puesto de Aire	11
ANEXO 1	12
ANEXO 2	12

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48
www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl - operacionesbomberiles@cbms.cl



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

DEFINICIONES

- **OBAC:** Oficial o Bombero que ejerza el mando del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur en el transcurso de la emergencia.
- **Búsqueda y Rescate:** Conjunto de acciones conducentes a buscar y rescatar a eventuales víctimas ubicadas al interior de una estructura que se encuentre afectada por fuego, humo o gases.
- **Armada de Ataque Altura:** Armada simple de mangueras de 52mm, unidas entre sí de forma circular o zigzag con un largo de al menos 30 metros, conectada a un pitón de chorro sólido de preferencia o a un pitón de caudal regulable precedido por una llave de corte y que provea a lo menos 125 GPM, con la opción de instalar un gemelo 50x50x50.
- **Puesto de Control:** Puesto establecido de preferencia en el acceso principal natural de la edificación, mientras esto no genere riesgos, y donde se tenga visual completa o parcial de acceso a la edificación. Su función será realizar un registro del personal que realice ingresos y salidas del edificio. Para dicho efecto, deberá ser establecido en los primeros minutos de la emergencia. Se podrán establecer tantos puestos de control como accesos a la estructura existan
- **Piso de Recursos:** Puesto establecido 2 pisos antes de la ubicación del incendio, el cual deberá estar libre de humo; en él existirá material y personal dispuesto a relevos o requerimientos inmediatos de los voluntarios que trabajen en el lugar afectado.
- **Puesto de Comando:** Puesto establecido fuera del edificio en donde el OBAC tenga visión del incendio, en un lugar totalmente libre de riesgos, desde donde se coordinarán y dirigirán las acciones establecidas para el control de la emergencia (ver procedimiento 400.1).
- **Zona de Espera:** Zona establecida inmediatamente posterior a establecer el Puesto de Comando y será ubicada por el OBAC en un sector libre de riesgos preferentemente cercano al ingreso principal del edificio siempre que no obstruya la evacuación, en este lugar los Bomberos de las Compañías despachadas que se encuentren sin labores asignadas permanecerán en condiciones operativas para hacer ingreso al incendio ante solicitudes desde el interior.
- **Armada Base:** Armada simple de mangueras de 52mm, unidas entre sí, en forma de zigzag con un largo de al menos 30 metros, conectada con un gemelo 50x50x50.
- **Armada de Extensión:** Manguera de 52mm en zigzag o herradura para su fácil despliegue, la que puede terminar en uno de sus extremos con una llave de corte.
- **Piso de Despliegue:** Zona de despliegue del material preferentemente un nivel antes del siniestrado, donde se realizará la conexión a la red seca.
- **Zona de Hidratación:** Zona preparada para hidratar a los bomberos que estén participando en la emergencia.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

1.- GENERALIDADES

- 1.1 Las frecuencias radiales están designados por el procedimiento 400.2
- 1.2 Todo Bombero que se presente en la escena posterior a la llegada de las maquinas, deberá inmediatamente después de equiparse con su equipo de protección personal completo, presentarse al Oficial o Voluntario a cargo de su Compañía para recibir instrucciones.
- 1.3 El personal que llegue como tripulación de las respectivas maquinas deberá dirigir la totalidad de sus recursos para el cumplimiento de lo establecido en el presente documento como **primera prioridad**.
- 1.4 En caso de colisión, choque o panne de alguno de los vehículos Bombas que se encuentren en trayecto al lugar de la emergencia, las funciones serán suplidas por las siguientes maquinas en dirección al lugar, según el propio orden de llegada para lo cual los Oficiales o Bomberos a cargo deberán permanecer en constante atención a la información entregada durante los trayectos por la Central de Alarmas.
- 1.5 En caso de que, por razones de accesos expeditos, congestión vehicular originada en horarios de mayor afluencia de vehículos, u otras no contempladas, la segunda maquina arribara primero a la emergencia, esta tomará las funciones contempladas en el presente procedimiento, invirtiendo las labores con la finalidad de mantener el trabajo establecido.
- 1.6 Si la llegada de la primera y segunda maquina bomba al lugar (6-3) sucede al mismo tiempo, se priorizará las funciones a la unidad que se encuentre más cercana para abastecer la red seca del edificio.
- 1.7 La ubicación de los vehículos particulares y transportes de Compañía que se encuentren en el lugar de la emergencia deberán posicionarse a no menos de 150 metros, con la finalidad de no entorpecer el tránsito de vehículos de extinción ni de especialidades que se dirijan o se encuentren en el lugar de la emergencia, aportando en todo momento una vía expedita para los desplazamientos.
- 1.8 Todos los vehículos bajo la categoría de carros bomba y bombas rescate (BR), deberán tener el material establecido en el presente procedimiento como material exclusivo para este tipo de emergencias sin excepción alguna.
- 1.9 Los movimientos del personal de Bomberos entre un piso y otro deberán ser en todo momento a través de las zonas verticales de seguridad por el centro según sentido de marcha (Escaleras de emergencia o evacuación), solo se podrá hacer uso de ascensores previa autorización del personal calificado responsable del mantenimiento de los ascensores y solo para transportar material.
- 1.10 Todo Bombero que ingrese al edificio deberá tener una función específica asignada y registrarse en el Puesto de Control sin excepción.
- 1.11 Las funciones designadas para cada material mayor en el presente procedimiento deberán cumplirse en el mismo orden prioritario establecido, si los vehículos no cuentan con el personal mínimo solicitado, las funciones deberán ser suplidas por las tripulaciones que arriben posteriormente a la emergencia, en coordinaciones entre los Oficiales o Bomberos a cargo de las Compañías y el OBAC.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

1.12 Los mandos de los puestos establecidos en el presente procedimiento deberán ser establecidos según el siguiente orden de prioridad:

- Puesto de Mando, 1° OBAC según grado o antigüedad
- Piso de Recursos, 2° OBAC según grado o antigüedad
- Puesto de Control, Quien determine el OBAC
- Zona de Espera, Quien determine el OBAC

1.13 Estableciéndose un Oficial de Mando en el Piso de Recursos, este mantendrá el mando durante lo que le permita las labores propias de la emergencia u sea reemplazado por el OBAC. Además, el primer OBAC establecido, se le recomienda permanecer en el puesto de mando para asistir a los OBAC que lo reemplacen.

1.14 Salvo los 2 carros bombas primeros en llegar y el carro escala mecánica, ningún otro carro debe ingresar por el acceso principal de la emergencia. El resto de material mayor deberá ubicarse en los alrededores para no entorpecer la llegada de otros recursos de emergencia.

2.- MANDO DE LA EMERGENCIA

2.1 Será asumido por el Oficial o Bombero de mayor rango o antigüedad respectivamente perteneciente al Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, el cual se encuentre equipado completamente con sus elementos de protección personal permitidos por la institución **SIN EXCEPCIÓN O REEMPLAZO DE ALGUNO**.

2.2 El OBAC será el responsable de aplicar, coordinar, desarrollar y dirigir a buen término, todo lo estipulado en el presente procedimiento de manera sistemática y estructurada, teniendo como misión primordial la seguridad del personal del C.B.M.S, proteger víctimas involucradas en la escena, el cuidado del material mayor y menor, la protección de bienes y el cuidado medioambiental en esta misma prioridad de orden.

2.3 Será el responsable de establecer el puesto de comando posterior a la entrega de pre informe de la emergencia y de realizar las posibles solicitudes de apoyo necesarias al lugar a la Central de Alarmas, según procedimiento 400.1.

2.4 El OBAC, cuando se presente un Oficial o Bombero de mayor rango o antigüedad, deberá traspasar el mando de la emergencia, entregando la mayor cantidad de detalles de la misma, para mantener el correcto desarrollo de esta. Ningún OBAC podrá tomar el mando de una emergencia sino ha sido debidamente informado por quien se encuentra previamente desempeñando esta función.

2.5 Una vez entregada la información indicada en el punto 2.4, quien desarrolle las función de OBAC informara a la Central de Alarmas vía radial el puesto de quien asumirá el mando de la emergencia, lo cual no se hará efectivo hasta recibir el conforme de la Central de Alarmas.

2.6 Es su responsabilidad controlar que todos los Bomberos participantes de la emergencia se encuentren debidamente equipados con su uniforme completo, los cuales no podrán reemplazar sus elementos de protección personal por otros que no sean normados por la institución, contemplando lo siguiente:

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Cuartel General San Nicolás 1153 – Santiago Fono 522 32 61 – 522 31 48
www.cbms.cl – comandancia@cbms.cl - operacionesbomberiles@cbms.cl



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

- Casco para combate de incendios
- Esclavina para combate de incendios
- Guantes para combate de Incendios
- Chaqueta para combate de incendios
- Pantalón para combate de incendios
- Botas para combate de Incendios
- Equipo de Respiración Auto – contenido, cuando su función lo requiera.

3.- PRE – INFORME

3.1 La evaluación que realice el OBAC debe contemplar una vista de la mayor cantidad de lados al o los departamentos involucrados y será retroalimentado con la información que entregue los Bomberos que ingresen al lugar afectado.

3.1 El pre informe de la Emergencia deberá ser entregado con los siguientes datos:

3.1.1 Indicar que tipo de acto se está respondiendo, en función de la clave a la cual fue despachado, eventualmente puntualizar la dirección únicamente en caso de que estén ocurriendo dos alarmas simultáneas de la misma clasificación en distintas ubicaciones de nuestra jurisdicción.

Ejemplo: **Al Mando del 10-0-2**
Al Mando del 10-0-2 Gran Avenida / Américo Vespucio

3.1.2 Indicar el rango del Oficial o Nombre y Compañía del Bombero a cargo.

Ejemplo: **Teniente 2º Décimo Tercera Compañía**
Bombero Décimo Tercera Compañía Juan Pérez

3.1.3 Indicar clasificación de incendio (ANEXO 1)

Ejemplo: **Se trata de fuego Compartimental**
Se trata de fuego Estructural
Se trata de fuego Multi Compartimental

3.1.4 Indicar el destino del uso de la estructura.

Ejemplo: **Edificio Residencial**
Edificio Comercial (Oficinas)

3.1.5 Cantidad de pisos del edificio y piso en donde se encuentra el incendio

Ejemplo: **8 Pisos**
17 Pisos



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

3.1.7 Indicar las labores que se realizan al momento del pre informe, y solicitudes de apoyo.

Ejemplo: Se trabaja en:
Extinción
Se establece Puesto de Mando
Ventilación

Ejemplo: Despache "X" Batallón
1-0
1-2

Ejemplo de pre informe:

"Pre informe del 10-0-2 Gran Avenida / Pirámide al mando del acto Teniente Tercero Decimo Segunda Compañía se trata de fuego estructural en departamento 6to piso de edificio residencial, de 17 pisos con peligro de propagación, se trabaja en extinción, por orden de Oficial a cargo despache Primera Batallón de Incendio, se establece puesto de comando a cargo 1203"

4. PRIMERA MAQUINA BOMBA

4.1 Su tripulación será la encargada de controlar inicialmente la emergencia bajo las indicaciones entregadas en el presente procedimiento.

4.2 Deberá abastecer de agua la red seca del edificio en donde se encuentre el incendio, para lo cual deberá tomar ubicación lo más cerca posible de la conexión a dicha red, procurando en todo momento mantener la seguridad de su personal y del vehículo considerando posibles caídas de elementos desde niveles superiores, siempre manteniendo la premisa de no obstaculizar las salidas normales del edificio ante una evacuación.

4.3 La distribución del personal de la Primera Unidad se organizará según el siguiente orden bajo condiciones mínimas, manteniendo la prioridad establecida si no posee la cantidad de personal requerido, exceptuando el OBAC:

- Tres bomberos que ingresen con material de extinción al Piso de Despliegue.
- El conductor de la primera máquina deberá realizar la conexión a la red seca.
- El cuarto bombero que arribe establecerá el Puesto de Control (independiente si este llega en la segunda máquina), al cual el OBAC le indicará los bomberos que subieron con su función y hora de ingreso.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

a) Del equipo de extinción

El equipo de extinción será el encargado de realizar el abastecimiento desde el carro bomba hasta la red seca del edificio con mangueras de al menos 70 mm, para lo cual se recomienda que la ubicación del material mayor no sea mayor a 15 metros si es posible.

Deberán ingresar equipados con los elementos de protección establecidos en el punto 2.6 de presente procedimiento, además poseer herramientas de entrada forzada y equipos de comunicaciones.

Antes de subir se seleccionará la zona vertical de seguridad en caso de haber más de una, informando de esta elección al Puesto de Comando con el fin de coordinar tanto la evacuación como el tránsito de bomberos por vías distintas.

La conexión de la armada de ataque a la red seca, deberán realizarla con un gemelo 50 x 50 x 50 intermedio el cual deberá ser unido inmediatamente a la salida de agua de la red y desde este iniciar la línea de ataque, dicha armada deberá comenzar 1 piso más abajo de donde se encuentre el incendio sin excepción alguna (Piso de Despliegue).

Al ser el equipo que se encuentra directamente realizando el combate del fuego, su primera zona de seguridad en caso de que se determinara realizar un trabajo defensivo hacia el incendio o ante una evacuación será 2 pisos más abajo del piso en donde se encuentre el incendio, lugar donde se encontrará establecido el Piso de Recursos, una vez en el lugar deberán informar el Puesto de Comando para determinar las siguientes acciones a seguir.

b) Del Puesto de Control

Su función será realizar el control de acceso al lugar de la emergencia de todo Bombero que se disponga a iniciar labores al interior del edificio.

Su ubicación deberá ser en el lobby del edificio o en el lugar más próximo en donde se logre tener el control y visión del personal que ingresa y sale.

Deberá tener un registro el cual debe contar a lo menos con los siguientes detalles:

1. Nombre y Apellido del Bombero
2. Compañía
3. Labor a desarrollar
4. Hora de ingreso
5. Hora de Salida

La información deberá ser registrada en una pizarra preferentemente, la obligación de entregar los datos al Puesto de Control previo al ingreso del edificio será de los propios Bomberos, el responsable directo será el Oficial o Bombero a cargo de la Compañía a la cual pertenezca en caso de no realizar la presente acción.

En una Segunda Instancia, si en el lugar se encuentra más personal disponible se recomienda a lo menos mantener a 3 Bomberos en este puesto, en donde uno de estos sea oficial de mando activo.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

Permanecerá en la frecuencia de trabajo establecida, según se indica en las generalidades del presente procedimiento, además notificará a todos los Bomberos que ingresen la frecuencia en la cual deben trabajar, según procedimiento 400.2.

Coordinarán directamente con personal de Carabineros el velar que el sector en donde se encuentren desplazando recursos para el control de la emergencia en el interior se mantenga despejado así como también el lobby

4.4 Si la maquina en llegar al lugar se encuentra con personal sobre estas condiciones mínimas, deberá incorporar a sus labores un equipo de a lo menos 2 bomberos para priorizar personal extra para piso de recursos y/o utilización de una segunda armada de ataque.

5. SEGUNDA MAQUINA BOMBA

5.1 Será la encargada de realizar la alimentación de agua hacia la primera máquina bomba y establecer el Piso de Recursos.

5.2 La distribución del personal de la Segunda Unidad se organizará según el siguiente orden bajo condiciones mínimas, manteniendo la prioridad establecida si no posee la cantidad de personal requerido, exceptuando el Oficial o Bombero a cargo de la Unidad

- Un Bombero para alimentación hacia Primera Máquina Bomba
- Dos Bomberos para establecer Piso de recursos.

a) De la Alimentación

Se designará a lo menos a un Bombero el cual realizará una armada de alimentación directa desde el estanque. Se posicionará junto con primera máquina para tener mayor disponibilidad de recursos.

b) Del Piso de Recursos.

Se designará a lo menos a dos Bomberos los cuales establecerán el Piso de Recursos, el cual debe estar ubicado 2 pisos antes de donde se encuentre el incendio.

El material mínimo con el cual se debe establecer será el siguiente (considerando dos bomberos):

1. Una armada completa de ataque para incendio en altura sin desplegar.
2. Una Halligan y un hacha cabeza plana.
3. Dos equipos de respiración auto contenidos sin conectar.
4. Dos cilindros de recambio para equipos de respiración.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

En el Piso de Recursos deberán ubicarse Bomberos para realizar relevos y apoyos al equipo de extinción, para lo cual quien asuma el mando del puesto velara que no se encuentren más de 6 Bomberos en el lugar.

6. TERCERA MAQUINA BOMBA

6.1 Será la encargada de realizar la alimentación de agua desde el grifo hasta la segunda máquina que llegó al lugar.

6.2 La distribución del personal de la Tercera Unidad se organizará según el siguiente orden bajo condiciones mínimas, manteniendo la prioridad establecida si no posee la cantidad de personal requerido, exceptuando el Oficial o Bombero a cargo de la Unidad

- Uno grifo
- Uno alimentación segunda maquina
- Un Bombero para realizar el control de los servicios de energía y riesgos del edificio.

a) Del Control del Edificio

Se designara a un Bombero el cual coordinara con el personal del edificio las siguientes acciones:

1. Control de los ascensores
2. Corte de suministros (Gas, Electricidad)

b) Implementación de zona de espera e hidratación

Se debe designar a uno o más bomberos a establecer una zona de espera e hidratación, donde se encontrarán los bomberos de recambio y descanso de bomberos.

7.- ESCALA MECÁNICA

7.1 Será despachado el vehículo escala mecánica a todos los llamados de fuego en edificio que se encuentren desde 5 pisos de altura junto a 3 vehículos de extinción.

7.2 El Oficial o Bombero a cargo de la unidad será quien asesorará directamente al OBAC ante la determinación de las labores específicas a realizar por el vehículo en el lugar.

7.3 La alimentación de agua a la escala mecánica, en caso de ser requerida, se realizará con la cuarta bomba despachada (despacho solicitado para tal efecto o por el despacho del batallón de incendio). Esta función será asumida por el Oficial o Bombero a cargo de la respectiva maquina bomba.

7.4 Su función principal será el rescate o la evacuación de civiles o Bomberos que resulten lesionados en el edificio. Y que no puedan bajar por sus medios por la zona vertical de seguridad.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

7.5 Se ubicará junto a las 2 bombas primeras en llegar. Una vez desplegada deberá informar al puesto de mando el piso en el cual alcanzo su posición con el fin de notificar a los bomberos al interior su ubicación ante una situación de emergencia.

7.6 Su tripulación será la encargada de desplegar el material hacia la maquina bomba designada a su abastecimiento, y no podrán realizar la presurización de la línea hasta después de que el OBAC determine su ataque.

7.7 Una vez finalizando la emergencia y si el OBAC determina, podrá ser utilizada como corredor de salida del personal, si se encuentra posicionada en un sector libre de riesgos.

8.- CARRO PORTA ESCALA

8.1 Deberá ubicarse sin entorpecer la llegada del carro Escala Mecánica, ni a las dos primeras bombas en el lugar.

8.2 Su prioridad es la búsqueda, rescate y evacuación de los ocupantes del recinto siniestrado. Para ello deberá contar como mínimo con dos bomberos destinados a esta labor, portando los siguientes materiales:

1. Una Halligan y un hacha cabeza plana.
2. Dos equipos de respiración auto contenidos.
3. Dos linternas
4. Un equipo de radio en la frecuencia de trabajo.

8.3 Proveerá de alimentación a la red inerte de la estructura, en caso de contar con ella, en conjunto de la iluminación que se requiera.

8.4 Realizará labores de ventilación donde se requiera en la estructura.

8.5 Apoyará con material necesario para el Piso de Recursos.

9. CUARTA MAQUINA BOMBA (EN CASO DE BATALLON DE INCENDIO O SOLICITADA PARA EL PROPOSITO)

9.1 Proveer la alimentación constante de agua a la escala mecánica como prioridad de despacho. Esta máquina debe ubicarse en un grifo para realizar dicha alimentación.

9.2 Para poder realizar esta tarea, debe ser un carro con bomba CB 180 (o similar) de preferencia.

10. UNIDAD DE RESCATE (EN CASO DE BATALLON DE INCENDIO O SOLICITADA PARA EL PROPOSITO)

10.1 La Unidad de Rescate que sea despachada al lugar de la emergencia asumirá la labor de "Puesto Medico"



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

10.2 Su labor principal será entregar el soporte vital básico a Bomberos que resulten lesionados durante el desarrollo de la emergencia como también así a civiles hasta la llegada de personal externo especializado en Salud.

10.3 El puesto médico como tal, deberá ubicarse lo más cercano al acceso del edificio, en un lugar seguro y sin entorpecer el tránsito de bomberos al interior del edificio. Esto no significa ubicar el carro de rescate cerca del acceso, sino que el material y el personal debe estar ubicado cerca, de preferencia bajo toldos.

10.4 La ambulancia de Cuerpo "S" deberá posicionarse frente al puesto médico con la disposición de ser utilizada para el traslado inmediato de un Bombero lesionado, si es que no se encuentra esta unidad en el lugar por motivos no contemplados, si las lesiones del Bombero son de gravedad y previa autorización del Departamento Médico de la Institución el traslado deberá realizarlo la Unidad de Rescate hasta un centro asistencial, determinando el OBAC si es necesario el despacho de otra unidad de rescate que supla las labores dependiendo desarrollo y características propias de la emergencia.

10.5 Se designará a lo menos 2 Bomberos para permanecer en el puesto médico, los cuales permanecerán con uniforme de rescate completo normado por la institución, y cooperaran en el traslado del Bombero lesionado una vez que se encuentre fuera de la estructura, ellos realizaran el movimiento de materiales si es necesaria la inmovilización además el soporte vital básico a civiles lesionados que se encuentren en este puesto.

10.6 Si la maquina despachada no contase con el personal disponible en los puntos anteriores, el Oficial o Bombero a cargo de la unidad informara al OBAC el cual deberá designar a Bomberos de otras unidades para dichas labores hasta que la unidad cuente con personal, los cuales deberán ser quienes posean cursos de Rescate Vehicular, Soporte Vital o quienes posean conocimientos profesionales en el área salud.

10.7 Será apoyada de forma directa por el Departamento Médico de la institución, los cuales coordinaran el trabajo a realizar en conjunto al Oficial a cargo del puesto, una vez llegando personal de dicho Departamento al lugar, informará al Puesto de Mando.

11.- CASCADA, PUESTO DE AIRE (EN CASO DE BATALLON DE INCENDIO O SOLICITADA PARA EL PROPOSITO)

11.1 Deberá ubicarse en posición segura aislada de riesgos a no más de 100 metros de la emergencia con la finalidad de no obstaculizar la labor de los vehículos de extinción que se encuentren en el lugar, ni la ubicación del puesto médico.

11.2 La Unidad cascada que sea despachada al lugar de la emergencia asumirá la labor de "Puesto de Aire"

11.3 Una vez establecido informará al Puesto de Comando la esquina más cercana a su ubicación y el Oficial o Bombero que se encuentre a cargo.



Departamento De Operaciones Bomberiles - CBMS

11.4 Las labores específicas para su tripulación serán coordinadas con el OBAC dependiendo los requerimientos propios de la emergencia, siendo su función principal el abastecimiento de equipos y recarga de aire a los equipos de respiración auto contenidos utilizados en la emergencia.

ANEXO 1

Definiciones para pre informes:

- Fuego Compartimental: El fuego solo involucra una sola habitación de la estructura independiente del avance del humo, no afectando a partes estructurales como pilares, vigas o cadenas, se puede hacer ingreso.
- Fuego Multi – Compartimental: El fuego involucra más de una habitación, sin importar el tamaño, independiente del avance del humo, no afectando a partes estructurales como pilares, vigas o cadenas, se puede hacer ingreso
- Fuego Estructural: El fuego involucra una o más habitaciones, la intensidad afecta partes estructurales como pilares, vigas o similares, por lo que podría suceder un colapso de la estructura, no es seguro el ingreso

ANEXO 2

En caso de que no aplique este procedimiento debido a fallas de red seca, se debe realizar lo siguiente:

- a) El OBAC deberá organizar los recursos necesarios para abastecer de agua a las armadas del Piso de Despliegue.
- b) El material para utilizar debe incluir una Armada de Base desde el carro hasta el inicio de la caja de escalas.
- c) De deberán desplegar mangueras de 50mm hasta llegar al piso de recursos. Este despliegue es siempre por la caja de escalas.